

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2025, por el que se aprueban las bases generales del Sorteo por Navidad en San Lorenzo lo Tienes.

Las presentes bases tienen carácter indefinido y regulan la organización del sorteo “Por Navidad: En San Lorenzo ¡Lo tienes!”, promovido por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, dentro del término municipal, como medida de fomento del comercio local durante la campaña navideña.

Consiste en un sorteo de carácter aleatorio mediante el cual se distribuirán diversos premios entre las personas participantes que realicen compras por un importe mínimo, en los establecimientos adheridos a la iniciativa, de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los aspectos específicos de cada edición se aprobarán anualmente mediante resolución de la persona titular de la Concejalía-Delegada de Hostelería, Comercio, Industria y Consumo en la que se fijarán, al menos, los siguientes elementos:

- Denominación de la edición.
- Las fechas de desarrollo del sorteo.
- La fecha límite para el canje de los premios.
- La fecha límite de presentación de las facturas por parte de los establecimientos participantes.
- El importe mínimo de compra necesario para participar.
- El importe total destinado a premios.
- El número de premios a conceder.
- La cuantía individual de cada premio.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial difundirá, a través de su página web <https://ensanlorenzolotienes.es> y de sus canales oficiales de comunicación, toda la información relativa al desarrollo del sorteo, la distribución de los premios y la relación de establecimientos participantes.

Se publica el extracto de las bases generales, cuyo texto completo puede consultarse en la página web municipal:

<https://transparencia.aytosanlorenzo.es/economica-y-presupuestos/subvenciones/>

En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/18.133/25)

